



## 1 | OBJETO

Determinar y difundir las medidas preventivas en materia de Higiene y Condiciones de los locales y personal para el desarrollo de los servicios de co-working autorizados a funcionar en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19).

## 2 | ALCANCE

Aplicable a oficinas e integrantes del espacio de coworking Deck-Co

## 3 | PROTOCOLO

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de público conocimiento respecto a la pandemia y las reglamentaciones definidas por las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, desarrollamos este Protocolo con las medidas de Higiene y Condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades dentro de Deck-Co.

El protocolo definido se irá actualizando a medida que las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales reglamenten nuevos requisitos.

### 3.1| CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES

La persona encargada de gestionar el espacio deberá informar a todos los integrantes del espacio el Protocolo a continuación detallado, que deberá ser cumplido por todos aquellos que ingresan al espacio.

### 3.2| RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LAS OFICINAS

#### Previo al ingreso / inicio de las actividades

- Tendrán imposibilidad de ingresar a estas oficinas los mayores de 60 años, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.
- Diariamente y previo al inicio de las actividades se deberá realizar el control de la temperatura a todo el personal sin excepción alguna, si la misma supera los 37,3 °C, se prohibirá el acceso, y se procederá según el Protocolo de CABA (ver punto 3.4).
- **En caso de tener cualquier síntoma gripal o respiratorio, NO se debe asistir al establecimiento.**
- En caso de tener uno o más de los síntomas relacionados al COVID debe consultar al 147 cómo proceder.
- Previo al ingreso al espacio deben colocarse alcohol en gel provisto en los accesos, e inmediatamente realizar el lavado de manos con agua y jabón antes de ubicarse en su puesto de trabajo.
- Previo al ingreso al espacio rociar las pertenencias personales con una solución del alcohol al 70% y luego pasar sobre ellas un papel descartable.
- Deberán higienizar los calzados con paños de lavandina provistos en el acceso, y desecharlos en el cesto dispuesto para tal fin, el cual será renovado periódicamente.

#### Condiciones / actuaciones durante la jornada laboral

- **Es obligatorio el uso de tapabocas durante toda la permanencia dentro del espacio**
- Cubrirse con el pliegue interno del codo al toser o estornudar.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo.
- Se recomienda a las personas con cabello largo, llevarlo recogido.
- Aplicar el distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo respetar una distancia
- **Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica.**
- **Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.**

- A los efectos de evitar aglomeraciones, deberá asignarse diferentes horarios de ingreso y salida a la oficina de manera escalonada.
- Se deberá mantener la **prohibición de tomar infusiones de forma grupal**.
- Al momento de culminar los trabajos diarios, se deberá realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada uno de los espacios cerrados.

### **3.3 | INGRESO DE VISITAS/CLIENTES**

- No está permitido el ingreso de personas externas al espacio.
- Para aquellos interesados en conocer el espacio, se realizarán visitas virtuales. En el caso de decidir contratar los servicios de Deck-Co se procederá según cada caso particular.
- Toda persona que ingrese y permanezca debe someterse a la medición de la temperatura.
- Se deberá evitar el ingreso a los sectores de oficina a todo personal ajeno.
- Se deberán suspender las reuniones presenciales de todo tipo en oficinas.

### **3.4 | PROCEDIMIENTO DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19**

#### **3.4.1. | Objetivo**

Detectar previo al ingreso al Establecimiento, aquellas personas con posibles síntomas de infección.

#### **3.4.2. | Alcance**

Todo el personal que requiera el ingreso al espacio.

#### **3.4.3. | Responsabilidades**

- Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el presente documento y mantenerlos durante la situación de emergencia.
- Es responsabilidad de todo el personal cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento

#### **3.4.4. | Definiciones**

Casos sospechosos de infección: Considerar que la definición de caso sospechoso es dinámica de acuerdo a la evolución de la pandemia en nuestro país.

- 1- Presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire)
- 2- Hayan viajado internacionalmente en los últimos 14 días
- 3- Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19. Contacto estrecho: Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros (ej. convivientes, visitas) con

un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

**3.4.5. | Desarrollo**

Al ingresar al establecimiento y previo al inicio de las actividades el personal encargado de Higiene y Seguridad realizará al personal la declaración Jurada de salud requerida por de la Resolución MTEySS Santa Fe N° 41/2020. Anexo I del presente protocolo.

Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso.

Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

**\***

**ENTRE TODOS PODEMOS CUIDARNOS.**